

4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
5. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista.
6. Para aquellos solicitantes de Plazas en Campos Internacionales, deberán tener conocimientos de inglés, nivel medio escrito y hablado.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- El Programa consta de distintas Actividades, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto en los Campos de Melilla y durante los meses de junio, julio y agosto de 2018 en los Campos Nacionales e Internacionales:

- Campos de Voluntariado Juvenil (Incluye alojamiento, manutención, excursiones, etc., debiendo abonar el participante el transporte por su cuenta).

2.- La descripción de cada uno de los Campos de Voluntariado Juvenil a los que se puede optar se adjuntan como **ANEXO I** al presente Programa.

5.- MARCO NORMATIVO.

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 30 de igual fecha).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017, relativo a la aprobación de precios públicos para la participación en Programas de Formación, Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, Taller de Baile Moderno, asistencia a Actividades de Cursos de Esquí y Aventura, asistencia a Campamentos Juveniles de verano, asistencia a Campos de Actividades y Voluntariado, Carné Joven Europeo, Carné de Alberguista, Carné Internacional de Estudiante y Carné Internacional de Profesores (BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).

6.- FASES DE EJECUCIÓN.

1) Coordinación con el resto de Comunidades Autónomas en la distribución de los diversos Campos de Voluntariado Juvenil ofertados:

- Descripción: Distribución de las diversas plazas que ofertan las Comunidades Autónomas.
- Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes, apoyado por el Director General de Juventud y Deportes.

2) Contratación de los servicios de Campos de Voluntariado Juvenil:

- Descripción: Contratación de los servicios. (Diversos servicios).
- Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes, apoyado por el Director General de Juventud y Deportes (en lo referente a la contratación de monitores/directores de ocio y tiempo libre) y Consejería de Bienestar Social, apoyado por el Director General del Menor y la Familia (en lo referente al alojamiento, actividades y manutención)
- Órgano resolutorio: Consejero de Educación, Juventud y Deportes 3) Confección de Bases para la selección de los beneficiarios del Programa:
- Descripción: Elaboración de las Bases del Programa.
- Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes, apoyado por el Director General de Juventud y Deportes.
- Órgano resolutorio: Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
-

4) Selección de los beneficiarios del Programa.